

en tributos fijos; y éstos pasan al estado de impuesto al mismo tiempo que se establece la circulación de las especies. El persa manifiesta muy bien cómo se opera esta transformación. De las «cuotas irregulares y opresoras á que de continuo están los Persas sujetos, dice Malcolm, las primeras, ó cuotas suplementarias, se designan con el nombre de presentes usuales y de presentes extraordinarios. «Los presentes usuales hechos al rey, son los que anualmente le ofrecen todos los gobernadores de las provincias y distritos, así como los jefes de tribu, los ministros y todos los demás funcionarios de elevados cargos, en la fiesta del Nourouze, durante el equinoccio de la primavera... El valor regalado en tal ocasión está regulado generalmente por la costumbre; dar menos de lo acostumbrado equivale á perder su cargo; dar más equivale á adelantar en favor (1).»

En algunas sociedades relativamente pequeñas, cuyo poder gubernativo está bien establecido, el paso del acto de ofrecer presentes al pago de un tributo, está claramente señalado por la periodicidad de su repetición. En las islas Tonga, «la clase superior de los jefes hace generalmente un presente al rey; le da cerdos y batatas cada quince días aproximadamente. Estos jefes á su vez reciben presentes de sus inferiores, y éstos de otros más inferiores, y así sucesivamente hasta el pueblo bajo (2).» El antiguo Méjico formado de provincias más ó menos dependientes, presentaba muchas fases de esta transición. «Las provincias... pagaban estas contribuciones... desde que fueron conquistadas, porque los belicosos Mejicanos dejaron de asolarlas (3);» lo que bien claro demuestra que en un principio los presentes eran medios propiciatorios. «En Meztitlan no se pagaba tributo en épocas fijas... sino cuando el señor los necesitaba (4).» Vemos que de todos los tributos de las diversas comarcas del imperio de Montezuma, «unos se pagaban cada año, otros cada seis meses, y otros cada ocho días (5).» Algunos hacían regalos en los días festivos en señal de su sumisión, lo que lleva á Toribio á decir: «Parece, pues, evidente, que los jefes, los mercaderes y las terratenientes, no estaban obligados á pagar contribución, sino que la satisfacían voluntariamente (6).»

Puede verse una transición análoga en la Europa antigua. Entre los ma-

(1) S. J. Malcolm. *History of Persia*. London, 1815, II, 478.

(2) Mariner. *Account of the Natives etc.* I, 231.

(3) Fr. D. Duran. *Historia de las Indias*. I, c. 25.

(4) Ternaux Compans. *Recueils etc.*, II, 289.

(5) A. Gallatin. *Notes on the Semicivilized Nations of Mexico*. New-York. I, 116.

(6) Ternaux Compans. *Recueils etc.*, I, 404.

nantiales de la renta de los reyes merovingios, Waitz incluye los donativos voluntarios del pueblo en diferentes ocasiones, además de los presentes anuales que se les ofrecía en la asamblea de Marzo. El propio autor observa que los presentes anuales del período carlovingio habían perdido desde mucho antes su carácter voluntario, y son calificados de cuotas por Hincmar. Consistían en caballos, oro, plata, joyas, muebles (ofrecidos por las comunidades de mujeres), y en riquezas para los palacios reales. En fin, Waitz añade que estas prestaciones obligatorias, ó *tributos*, tenían todas ellas un carácter más ó menos privado; aunque obligatorias, todavía no se habían convertido en cuotas en el verdadero sentido de la palabra (1). Lo mismo sucedía con los objetos que los vasallos ofrecían á su señor feudal. «Los *dona*, tras haber sido, como indica su nombre, presentes voluntarios, convirtiéronse en el siglo duodécimo en obligaciones de los enfiteutas para con sus señores.»

A medida que se definía más el valor de los objetos, y se hacía más fácil el pago en especies metálicas, se operaba la transformación. Por ejemplo, en el período carlovingio, «lo que se llamaba *inferenda*, derecho originariamente pagado en ganado, más tarde en dinero (2),» las *oublies*, esto es, pan «ofrecido en ciertos días por los vasallos á su señor, fueron muchas veces sustituidas por un módico derecho satisfecho en dinero.» Por ejemplo también, en Inglaterra, las ciudades sustituían las ofrendas en especie, cuando pasaba por ellas un monarca, con dinero. Este hecho se desprende del siguiente pasaje de Stubbs:

«La renta ordinaria del rey de Inglaterra procedía únicamente de los dominios reales y del producto de lo que había sido la tierra de la plebe, así como también de los pagos permutados del *feormfultum* ó provision en especie, que representaba, ya la renta reservada pagada por detentores de las antiguas propiedades de la corona, ó ya el tributo casi voluntario satisfecho por la nación á su jefe electo (3).»

En este pasaje se vé al mismo tiempo la transición de donativos voluntarios á los tributos impuestos y la permuta del tributo en cuotas.

Si los donativos voluntarios al soberano se convierten poco á poco en tri-

(1) Waitz. *Deutsche Verfassungsgeschichte*. Berlin, 1863, II, 557, IV, 91.

(2) Leber. *Collections etc.*, VII, 418.

(3) Le Prof. Stubbs. *The Constitutional History of England*. Oxford, 1874, I, 278.



butos y acaban por formar una renta fija, ¿no podemos admitir que los presentes hechos á los subalternos, cuando se necesita de su cooperacion, se conviertan igualmente en costumbre y sirvan con el tiempo para mantenerlos? Esto que sucede en las elevadas regiones del Estado, ¿dejaría de suceder en las inferiores? Los hechos contestan á estas preguntas.

Primeramente conviene observar que, además de los presentes ordinarios, el hombre que domina recibe al principio presentes especiales cuando un vasallo vejado recurre á su poderío. Entre los Chibchas, «nadie podía presentarse ante el rey, ni cacique ni superior, sin llevarle un presente que era menester depositar antes de mandar su solicitud (1).» En Sumatra, un jefe «no cobra tributo, no tiene renta... ni emolumento suministrado por sus vasallos, como no sea el que saca del despacho de los asuntos judiciales (2).» Todo el mundo «podía recibir audiencia» de Gulab-Singh, uno de los últimos soberanos de Jummu, dice Mr. Drew, haciendo la ofrenda acostumbrada de una rupia á título de *nazar* (presente); hasta en medio de una multitud de gente podía llamarse su atención enseñando una rupia y gritando: ¡Maharajah! (una petición). Este se abalanzaba sobre el dinero como un milano, y así que lo tenía en su poder escuchaba con paciencia al peticionario (3).» Motivo hay para creer que una costumbre análoga existía en otro tiempo en Inglaterra. «Fácil es de creer, dice Broom al hacer alusión á un pasaje de Lingard, que pocos príncipes de esta época, la anglo-sajona, se negaban á ejercer las funciones judiciales, cuando eran solicitadas por favoritos ganados por corruptores manejos ó excitados por la avidez y la avaricia (4).» Finalmente, en los primeros tiempos del periodo normando, «la primera diligencia que se necesitaba practicar para obtener justicia, era la de solicitar por medio de instancia, ó de comprar, pagando los derechos establecidos (5),» el real decreto original requiriendo al defensor á comparecer ante el rey, lo cual permite suponer que la suma pagada por este documento, representaba lo que en un principio había sido el presente hecho al rey para obtener su asistencia judicial. Hay hechos en apoyo de esta conclusión. «A la verdad, dice Blakstone, admítase no obstante que el real decreto es de derecho comun, una vez pagados los derechos correspondientes;» lo cual supone una época anterior en que este documento no se obtenía sino como un favor real á cambio de un acto propiciatorio.

(1) Piedrahita. *Historia del Nuevo Reino, etc.*, lib. II, c. XIV.

(2) W. Marsden. *History of Sumatra*. 5.ª ed., London, 1811, 211.

(3) F. Drew. *The Jummu and Kashmir Territories*. 15.

(4) H. Broom. *Commentaries on the Common Law*. 5.ª ed.; 26.

(5) *Mozley and Whately's Concise Law-Dictionary*. London, 1876 (Orig. Writ).

En el momento, pues, que las funciones judiciales y las demás llegan á ser delegadas, se sigue haciendo presentes para obtener los servicios de los funcionarios; y los presentes, primeramente voluntarios, se hacen obligatorios. Los antiguos documentos suministran la prueba de ello. El versículo 6 del capítulo II de Amós, da lugar á suponer que los jueces recibían presentes, como en las mismas regiones se dice que los reciben en nuestros tiempos los magistrados turcos. Entre los Kirghis, «los jueces generalmente reciben presentes de ambas partes. La opinión del profeta y la del moderno observador que fundan esta costumbre en la corrupcion, son un ejemplo más del error que conduce á ver en la subsistencia de un estado inferior la degradacion de un estado superior. En Francia, en 1256, el rey imponía á sus funcionarios judiciales, «de los primeros á los últimos, un juramento de no hacer ni recibir ningun presente, y de administrar justicia sin distincion de personas (1).» Con todo, la costumbre de los presentes continuó. Los jueces recibieron *honorarios* como muestra de gratitud, de aquellos á favor de quienes se fallaba el proceso (2). En 1369 próximamente, ó tal vez antes, se les convirtió en dinero, y en 1402 fué reconocido el derecho á los honorarios. En Inglaterra, el hecho de Bacon es ejemplo de una costumbre no especial y reciente, sino antigua y general. Los documentos locales prueban la existencia habitual de la costumbre de hacer regalos á los funcionarios judiciales y á sus dependientes, y que «nadie se acercaba nunca á un gran personaje, magistrado y cortesano, sin llevar consigo un presente, segun el uso oriental.» El *Damage cleer* (3), gratificacion para el escribano, se convierte en el siglo XVII en un abono fijo. Los presentes que recibían los funcionarios del Estado constituían en ciertos casos su sueldo total; esto puede inducirse de que en el siglo XII se vendían los elevados cargos de la casa real. El valor de los presentes recibidos por el dignatario real era bastante considerable para que valiera la pena de comprar los cargos. Rusia nos presenta buenas pruebas de ello. Karamsin «reproduce las observaciones de viajeros que visitaron á Moscovia en el siglo XVI. ¿Puede sorprender, decían estos extranjeros, que el Gran Príncipe sea rico? No da nada á sus tropas ni á sus embajadores; toma de estos últimos todos los objetos preciosos que traen de los países extranjeros... No obstante, nadie es escaso.» De donde debemos concluir que no siendo pagados de arriba, vivían de los presentes de abajo. Debemos con-

(1) Guizot. *Histoire de la civilisation en France*, III.

(2) Cheruel. *Dictionnaire historique*. V. Epices.

(3) Roberts. *Social History*, I.—Scobell. *A Collection of Acts and Ordinances*. London, 1658, II, 148-394.



cluir tambien que los pequeños regalos, que atribuimos á la corrupcion, y que los funcionarios rusos mal retribuidos exige hoy antes de llenar sus funciones, representan los regalos que constituian sus únicos medios de existencia en la época en que no tenían sueldo. Lo mismo puede deducirse respecto de España donde, segun Rose, «desde el juez hasta el agente de policía, en todos reina la corrupcion... Hay sin embargo una excusa para el pobre funcionario español. El gobierno no le da ninguna remuneracion, y todo lo espera de él (1).»

El hábito nos hace parecer tan natural el pago de una suma determinada por servicios dados, que suponemos que esta relacion ha existido siempre. Pero cuando vemos que en sociedades poco organizadas, la de los Bechuanas por ejemplo, los jefes abonan á sus dependientes una corta cantidad de comestibles ó de leche, y les dejan que se procuren lo que les falta con la caza ó la busca de raíces silvestres (2); cuando se nos cuenta que en sociedades mucho más avanzadas, como en Dahomey, á «ningun funcionario dependiente del gobierno se paga (3),» tenemos la prueba de que en un principio, los subalternos del jefe que no están oficialmente mantenidos por él, han de mantenerse por sí mismos. En fin; como su posicion les permite causar perjuicio ó beneficio á los vasallos, como muchas veces mediante su auxilio es como éstos pueden invocar el apoyo del jefe, se tiene igual motivo de captar su proteccion por medio de presentes que para captar la del mismo jefe. De donde nace el desarrollo simultáneo de la renta. Oriente nos ofrece un ejemplo que conocemos desde há poco. «Ninguno de ellos (dependientes y esclavos), reciben emolumentos, pero el dueño hace á cada uno el regalo de un traje completo por la gran festividad anual, y reciben regalos, la mayor parte en metálico (bakchich) de los visitantes que tienen algun asunto con su amo y desean que se le hable en favor suyo en ocasion oportuna.»

Puesto que en un principio el duplicado del muerto, semejante á él bajo todos aspectos, no se considera ménos susceptible que éste de afliccion, de frio, de hambre, de sed, se supone tambien que puede ganarse su favor ofreciéndole alimentos, bebidas, vestidos, etc. Al principio, pues, no hay ni en la significacion ni en los motivos de los presentes ofrecidos á los muertos, nada que los haga diferir de los que se ofrecen á los vivos.

Las formas inferiores de sociedad nos dan en todas partes pruebas de esto.

(1) J. H. Rose. *Untrodden Spain*. London, 1874, I, 79.—(¡Así se escribe la historia... de España!)

(2) Burton. *Lake Regions*. I, 544.

(3) F. E. Forbes. *Dahomey*, I, 34.

Los Papuas dejan alimentos y bebidas junto al cadáver no inhumado. Igual costumbre existe entre los Tahitianos, Hawaianos, Badagas, Karenos, antiguos Peruanos, Brasileños, etc. Más tarde, despues del entierro, los pueblos de Sherbro, de Loango y del centro del África, los naturales de Dahomey y otros, llevan alimentos y bebidas que deponen sobre la tumba del muerto. La misma costumbre se encuentra en las montañas de la India entre los Bhils, los Santals y los Kukis; en América, entre los Caribes, los Chibchas y los Mejicanos; y en los antiguos pueblos de Oriente, por todas partes. Los Esquimales llevan periódicamente vestidos á sus muertos, en concepto de presentes. En Patagonia se abren anualmente los sepulcros y se renueva el vestido de los muertos; la misma costumbre tenían los antiguos Peruanos. En el Congo, al morir un potentado, se le llevan de tiempo en tiempo tan gran cantidad de vestidos, «que haciéndose harto reducida la primera choza en la cual se depositan, se le añade otra y luego una tercera y así sucesivamente hasta seis dimensiones cada vez mayores (1).» Finalmente, los donativos de los jefes, subalternos del espíritu del jefe supremo, representan el tributo que se le pagaba mientras vivia. Tavernier cuenta que en las exequias reales de Tonquim,

«seis princesas iban llevando comestibles y bebidas para el rey difunto... cuatro gobernadores, representando las cuatro provincias del reino, llevaban al hombro un palo de cuyo extremo colgaba un saco lleno de oro y perfumes varios, presentes que cada provincia ofrecia al rey muerto, destinados á ser enterrados con su cuerpo para que pudiera desde luego servirse de ellos en el otro mundo (2).»

No puede quedar duda alguna respecto de la analogía de la intencion. Se nos cuenta que un jefe, en Nueva Caledonia, dirigiéndose al espíritu de su antepasado, dice estas palabras: «Compasivo padre, aquí teneis víveres, comedlos; sed bueno para nosotros en consideracion á nuestra ofrenda (3).» Un Ved-dha, dirigiéndose á un padre muerto que llama por su nombre, le dice: «Ven y comparte con nosotros esto; dadnos de qué vivir como lo haciais en vida.» Estos ejemplos demuestran que el acto de hacer presentes á los muertos se parece al de los que se hacen á los vivos, con la diferencia de que el personaje que los recibe es invisible.

(1) Capt. J. K. Tuckey. *Narrative of an Expedition to explore the River Zaire*. 115.

(2) Tavernier. *Six Voyages*, etc.

(3) Rev. W. Turner. *Nineteen Years, etc.*, 88.